

## Maestría en Ciencias Sociales con orientación en Educación

### REGLAMENTO DE TESIS

#### **Art. 1- La autoría de la tesis.**

La tesis es el trabajo final que los/as maestrandos/as deben presentar para obtener el título de Magíster en Ciencias Sociales con orientación en Educación luego de haber aprobado todos los seminarios y talleres que estipula el plan de estudios de la Maestría. En todos los casos se tratará de un texto original y de autoría individual.

#### **Art. 2- El tema de la tesis.**

El tema de la tesis elegido por el/la estudiante se ceñirá a las temáticas abordadas en las áreas generales de docencia e investigación correspondientes a la orientación específica de la Maestría.

#### **Art. 3 - El proyecto de tesis.**

El proyecto de tesis es el producto que se presenta como la instancia final de aprobación del Taller de Tesis 1 y se profundiza en su avance en el Taller de Tesis 2.

Este proyecto será presentado del modo más conciso posible, informando en particular sobre el área o campo a que pertenezca el problema o asunto a abordar; expresará también el encuadre teórico y metodológico; los recursos que precisará y aquellos de los cuales dispone o dispondrá, la bibliografía fundamental que propone, las etapas y el plan de trabajo.

En cuanto a la temática a abordar, el proyecto deberá contener las proposiciones centrales que en principio guiarán la elaboración del trabajo, o bien procurará identificar lo más precisamente posible el o los fenómenos que propone indagar y las razones que fundamentan su relevancia.

#### **Art. 4 - La dirección de la tesis.**

El/la estudiante trabajará bajo la dirección académica de un/a profesor/a atendiendo a su orientación académica. La propuesta de dirección de tesis será presentada mediante una carta del alumno/a dirigida a la Coordinación Académica de la Maestría para su consideración.

Los/as estudiantes deben elegir un/a director/a de tesis dentro de una oferta de directores/as posibles, preparada especialmente por el Comité Académico. Los/as maestrandos/as también pueden proponer directores/as no incluidos en dicha oferta, que deben ser aprobados por el Comité Académico, previa evaluación de sus antecedentes.

La dirección de la tesis estará a cargo de un/a profesor/a o investigador/a especialista en el temade la tesis con rango académico de magíster o doctor.

En circunstancias excepcionales, si el tema de la tesis versara sobre alguna temática con muy escaso desarrollo en el campo de la investigación y el/la directora/a propuesto/a no contara con la titulación requerida, la Coordinación Académica considerará si la trayectoria académica y profesional resultara equivalente para aprobar la dirección de la tesis.

Una vez designados/as los/as directores/as, éstos deben redactar una carta en donde se indique explícitamente la aceptación de la dirección de la tesis y de las condiciones que establece el presente reglamento.

Son funciones del/ de la director/a de tesis:

- a) Asesorar al/ a la maestrando/a en la elaboración de su plan de tesis, en los aspectos teórico-metodológicos y en la recomendación de bibliografía.
- b) Evaluar periódicamente el desarrollo de la investigación.
- c) Aprobar por escrito su conformidad para la presentación de la tesis del/ de la maestrando/a.
- d) Presentar el dictamen final evaluando la investigación realizada, la calidad del trabajo y la significación de la tesis elaborada por el/la maestrando/a en oportunidad de ser ésta presentada.

#### **Art. 5- Regla general de aplicación.**

La tesis se ajustará a las convenciones y los usos de la vida académica, particularmente, en su forma de presentación y la naturaleza de su contenido.

Las tesis deberán tener las siguientes características:

- a) demostración de las habilidades del/ de la candidata/a en el uso de los conceptos básicos de las ciencias sociales, dominio del estado actual del conocimiento y del debate sobre el tema elegido dentro de la disciplina de referencia.
- b) elaboración, recolección, procesamiento e interpretación de material empírico.
- c) implementación de una metodología acorde al tema de tesis elegido.

#### **Art. 6- Presentación de la tesis.**

Para la presentación de la tesis de maestría, los requisitos formales son los siguientes:

- La extensión aproximada de 70 a 100 páginas, sin incluir los anexos.
- La letra tamaño 12 e interlineado de 1,5.
- Las notas al pie de página deben figurar con letra tamaño 10 e interlineado simple.
- El tamaño de las páginas debe ser A4, configuradas con márgenes de 2,5 cm.

- El resumen de la tesis en idioma español e inglés (aproximadamente 200 palabras) y las palabras clave del tema desarrollado en ambas lenguas.
- Referencias y citas bibliográficas regidas según Normas APA.
- Se sugiere utilizar un lenguaje atento a no promover la desigualdad en las relaciones de género, etnia, clases sociales, entre otras. El uso de un lenguaje que no discrimine ni marque diferencias de género es una preocupación de la FLACSO. Sin embargo, para evitar la sobrecarga gráfica que supondría el uso de “a/o”, “as/os”, y al no haber acuerdo entre los lingüistas sobre otras maneras de hacerlo en nuestro idioma, se sugiere utilizar vocabulario neutro.

El/la maestrando/a presentará una copia en formato digital (PDF) y una carta firmada por el/la director/a de la tesis que señale que el trabajo está concluido y en condiciones de ser presentado para su evaluación.

#### **Art. 7- Plazos de entrega**

El plazo estipulado para la entrega de la tesis es de un máximo de 4 (cuatro) años calendario a partir del inicio de las actividades curriculares del posgrado.

#### **Art. 8- El jurado evaluador de tesis**

La tesis será evaluada por un jurado de tres miembros profesores/as o investigadores/as designados por la Coordinación Académica de la Maestría, *ad-referéndum* del Comité Académico. Al menos uno de los/as evaluadores/as será un miembro externo a la institución y el/la director/a de tesis no podrá integrar el jurado.

Los/as integrantes del jurado de tesis deberán tener el grado académico de magíster o poseer una trayectoria académica/profesional que les permita acreditar mérito equivalente.

#### **Art. 9- Evaluación y defensa de la tesis**

Una vez entregada la tesis se desarrollan las siguientes instancias:

1. Control de formatos y de plagio por parte del posgrado determinando si el documento está en condiciones de ser evaluado.
2. Preevaluación del jurado. A partir de la designación del jurado, cada miembro del jurado contará con un plazo máximo de 60 días desde la fecha de la recepción de la tesis para elevar a la FLACSO una evaluación por escrito, autorizando la defensa de la tesis o solicitando correcciones (que deberá remitirse por mail a la Secretaría de la Maestría).

La opinión por escrito de los miembros del jurado tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

1. La rigurosidad del trabajo presentado.
2. La profundidad de la investigación realizada (en el caso en que el trabajo incluya un abordaje de estas características).

3. La claridad y precisión de la escritura.

4. El juicio respecto a las fuentes de información utilizadas.

En esta instancia de evaluación, a modo de predictamen, los jurados deberán emitir sus opiniones respecto de la tesis y luego autorizar o no la defensa.

a) La defensa podrá llevarse a cabo luego de que el jurado, por unanimidad, así lo disponga. En el caso de que un solo jurado no autorice la defensa, el/la director/a podrá:

b) sugerir al/a la tesista la reformulación de la tesis tomando en cuenta las consideraciones del jurado (y en ese caso, el/la tesista tendrá seis meses para realizar los cambios pertinentes y entregar al jurado en disidencia el nuevo material para su lectura)

c) realizar, de todos modos, la defensa, dejando al/a la tesista defender sus posiciones en ese momento frente al tribunal.

Cualquiera de estas opciones deberá fundamentarse por escrito en una carta dirigida a la Coordinación Académica de la Maestría.

Si la mayoría simple del jurado no autorizara la defensa, la reformulación de la tesis sobre la base de los comentarios del jurado será una condición necesaria para su presentación y posterior defensa. En este caso, el/la alumno/a deberá presentar la nueva versión digital (en el lapso de 6 meses) para que el jurado pueda volver a leer la tesis en función de las modificaciones realizadas.

Una vez reunidos los tres predictámenes y según las consideraciones del jurado, la Secretaría de la Maestría se encargará de coordinar la instancia de la defensa de la tesis, que podrá ser presencial o simultánea con todos los involucrados.

Una vez fijada la fecha de la defensa, el/la tesista preparará un texto de presentación de su trabajo cuya exposición oral demande aproximadamente entre 20 y 30 minutos y puede acompañarla de algún soporte audiovisual.

El jurado podrá hacer preguntas, comentarios o críticas durante 30 minutos. Al finalizar la exposición de cada uno de los/las integrantes del jurado, el/la tesista contará con otros 30 minutos para responder.

Sobre la base del texto de la tesis y la defensa oral, el jurado deberá establecer una calificación fundada de la tesis.

El dictamen del jurado deberá encuadrarse en alguna de las siguientes calificaciones:

- Aprobado
- Aprobado con felicitación del jurado
- Aprobado con felicitación del jurado y recomendación de publicación.

Para que la tesis sea APROBADA, los tres miembros del jurado deberán producir un dictamen

conjunto en ese sentido, contemplando las distintas posiciones si las hubiera.

Si el/la tesista no pudiese desarrollar la defensa de manera presencial, la Dirección de la carrera podrá autorizar la realización de esta en la opción a distancia. Deberá desarrollarse de manera sincrónica en el Campus Virtual de FLACSO Argentina y se garantizará la comunicación directa y simultánea entre el/la tesista y el jurado de tesis.

Al inicio de la defensa, el/la secretario/a de posgrado comenzará la grabación de la reunión y el/la tesista deberá acreditar su identidad presentando su pasaporte o cédula de identidad a la cámara. El/La secretario/a de posgrado deberá validar bajo la frase: "Validada la identidad de (NOMBRE APELLIDO DNI o PASAPORTE), comienza la defensa". El/La tesista hará seguidamente su exposición, tras lo cual el jurado podrá hacer preguntas, comentarios o críticas durante 20 minutos, y el/la tesista contará con otros 20 minutos para responder.

A continuación, se pausará la grabación y el jurado se retirará a una sala virtual aparte para poder deliberar. Sobre la base del texto de la tesis y la defensa oral, cada uno de los jurados deberá establecer una calificación fundada y se confeccionará un dictamen que deberá encuadrarse en alguna de las calificaciones arriba mencionadas. Una vez elaborado el dictamen, el jurado vuelve a la sala donde se encuentra el/la tesista para informar su decisión.

Una vez que la tesis sea aprobada, y habiéndose cumplido todos los requisitos curriculares y administrativos correspondientes, se dará lugar al inicio del trámite del Diploma de Maestría que se gestionará desde la Secretaría de la Maestría.

#### **Art. 10- Interpretaciones y diferendos**

Toda interpretación de este Reglamento de Tesis, así como la aclaración o ampliación de cualquiera de sus artículos o todo diferendo que se pudiera plantear con relación a la tesis de Maestría en Ciencias Sociales con orientación en Educación de la FLACSO, será resuelto en primera instancia por el Comité Académico de la Maestría y en última instancia por el Consejo Académico de la FLACSO (Sede Argentina), cuyo dictamen será inapelable.

#### **Art. 11- Repositorio**

Previa firma de un formulario de autorización, la tesis pasará a integrar la colección de tesis del repositorio *FLACSO Andes* para formar parte de la memoria académica institucional, favorecer su difusión y procurar su preservación digital a largo plazo. Asimismo, se remitirá el archivo digital a la Secretaría General de FLACSO como constancia de cumplimiento de este requisito para la obtención del título.